



E/ 843

2498

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, **20 NOV 2017**

**VISTO:** el sistema de rotación de funcionarios públicos entre Incisos previsto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expresó la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional señora **ACOSTA SORIA, Mónica Alexandra** al amparo de la norma citada, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

II) que el Ministerio de Defensa Nacional sin observaciones que formular, expresó la conformidad al traslado solicitado;

III) que la funcionaria ocupa un cargo presupuestado Escalafón C "Personal Administrativo" Grado 03, Administrativo I, Serie Administrativo de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado";

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó favorablemente la gestión promovida;

II) que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informa que costeará la diferencia de remuneración entre origen y destino con cargo al Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada";

III) que la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal al amparo del artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

IV) que habiéndose notificado a la funcionaria de la adecuación presupuestal, la misma no realizó observaciones;

V) que cumplidas con todas las instancias previstas por la normativa aplicable, procede disponer la incorporación solicitada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", señora Mónica Alexandra ACOSTA SORIA, CI: 3.631.485-1, según el siguiente detalle:

**INCISO 13:** "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"

**UNIDAD EJECUTORA 001:** "Dirección General de Secretaría"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Presupuestado	Administrativo IV	Administrativo	C	03

2º) La contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria rotada en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo y coordinará con la contaduría del Organismo de




2016-02241-4

origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.

3º) El Ministerio de Defensa Nacional deberá remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, pase por su orden al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

5º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH), según corresponda y archívese.

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020